



Autoridad Regulatoria Nuclear

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DE OPERACIÓN PARA INSTALACIONES RADIATIVAS CLASE III

I.A- REQUISITOS PARA EL USO DE FUENTES SELLADAS CON ACTIVIDADES MENORES A 185 MBq Y/O TRAZADORES RADIATIVOS CON ACTIVIDADES MENORES A 37 MBq.

- ❑ **Contar con un Registro de Operación vigente acorde al propósito de uso de los materiales radiactivos requerido.**
- ❑ **Contar con un Responsable por la Seguridad Radiológica con permiso individual vigente acorde al propósito de uso de los materiales radiactivos de la instalación.**
- ❑ **Las instalaciones deben cumplir con la normativa de aplicación vigente.**

I.B- DOCUMENTACIÓN:

PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTROS DE OPERACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ES LA SIGUIENTE:

1. Nota especificando el tipo de **trámite que desea realizar** (Solicitud de Registro de operación nuevo, modificación, renovación o cambio de razón social o de domicilio).
2. Formulario **“Solicitud de Autorización de Operación para el uso de radioisótopos y radiaciones ionizantes”**, debidamente completado y firmado por su **Representante Legal (impreso en DOBLE FAZ)**.
3. Formulario **“Aceptación de la Responsabilidad”**, debidamente completado y firmado por el **Responsable por la Seguridad Radiológica (impreso en DOBLE FAZ)**
4. Fotocopia certificada en original del Estatuto, Contrato Societario u otro documento que acredite la capacidad de la entidad.
5. Fotocopia certificada en original del Acta de Asamblea o Directorio, Poder u otro documento en el que se acredite la representatividad legal del firmante de la Solicitud de Autorización de Operación.
6. Declaración jurada del inventario de fuentes radiactivas, cuando corresponda.
7. Pago de la tasa correspondiente según el régimen de tasas vigente.
8. Plano o croquis de la instalación que permita identificar la ubicación del laboratorio o depósito utilizado para albergar los materiales radiactivos que posee, donde se aprecien los accesos y salidas, la ubicación asignada y los locales adyacentes y/o Plano en planta de la instalación que permita identificar la ubicación de los equipos/fuentes radiactivas, **según corresponda**.
9. Certificado de fabricación de las fuentes radiactivas en los casos que corresponda.
10. Procedimiento de emergencia firmado por el responsable por la seguridad radiológica.

Posteriormente a la presentación de la documentación indicada precedentemente y que la misma cuente con la aprobación de esta ARN, se podrá autorizar el ingreso de la/las fuente/s radiactiva/s y/o trazadores a la entidad.

En el caso que el usuario tramitara la importación para uso propio o exportación de fuentes se deberá presentar:

- ❑ Solicitud de Autorización de Importación o de Autorización de Exportación (impreso en doble faz), según corresponda **debidamente completada, en dos originales**, firmadas, en original, por el Representante Legal o Apoderado, en su calidad de importador y por el Responsable por la Seguridad Radiológica de la entidad.
- ❑ Copia del Certificado de fabricación de la(s) fuente(s) a ser importadas/exportadas, en los casos que corresponda.
- ❑ Copia de la guía aérea o el documento de transporte que corresponda.

I.C- RENOVACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS REGISTROS DE OPERACIÓN:

Presentar lo establecido en los puntos 1, 2, 3, 4, 5 (según corresponda), 6, 7, 8 (si se mudara el depósito o se agregasen equipos/fuentes radiactivas fijas), 10 (si se modificara el procedimiento de emergencias).

La Normativa de aplicación y los formularios vigentes se hallan a disposición en www.arn.gob.ar. Estos últimos en Información al público, Formularios para usuarios. Se deben imprimir a doble faz los formularios que revistan carácter de declaración jurada.

La Autoridad Regulatoria Nuclear podrá establecer requisitos adicionales que promuevan mejores condiciones de seguridad radiológica.

De no existir razones técnicas administrativas en contrario y, una vez presentada toda la documentación requerida, el otorgamiento de la Autorización de Operación correspondiente requiere de una gestión no menor de (60) días, por parte de la Autoridad Regulatoria Nuclear.

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

Av. del Libertador 8250, Oficina 317 (C1429BNP) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel.: (011) 6323-1356/1355; 0-800-555-1489; Fax: (011) 6323-1771/1798

Horario de atención: 9:00 a 15:00 hs. Horario de la Tesorería: 10:00 a 15:00hs.

Web: www.arn.gob.ar e-mail: arn@arn.gob.ar